

No hay ley absolutamente que nos impida dispensar del trámite de lectura en las reformas constitucionales.

El señor *Bejarano*—Está prescrito por el Reglamento que se lean tres veces esos proyectos y en tres sesiones distintas, y no hay lugar á dispensa de trámite tratándose de proyectos que tienden á reformar artículos constitucionales.

El señor *Rodulfo*—Yo desearía que se leyera el Reglamento, porque no lo conozco.

El señor *Presidente*—La observación del Honorable señor Villanueva es de mucha fuerza: un proyecto contra la Constitución no se puede aprobar mientras no se reforme la Constitución, por eso creo que tiene mucha razón el Honorable señor Bejarano, pidiendo que pase este asunto á la Comisión de Constitución.

Dado el punto por suficientemente discutido, S. E. consultó el pedido del señor Bejarano, y la H. Cámara resolvió que el expediente pasara á la Comisión de Constitución.

S. E. recomendó nuevamente á las Comisiones la mayor actividad para el despacho de los asuntos que les están sometidos, á fin de tener material de que ocuparse; y levantó en seguida la sesión para pasar á secreta.

Por la redacción—

BELISARIO SÁNCHEZ DÁVILA.

12a. sesión del jueves 26 de Agosto de 1897

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CANDAMO

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Bryce, Ward, Rodulfo, Seminario y Váscosnes, Coronel Zagarra, Arámburu, Villaqueva, Navarrete, Alvarez Saez, Quevedo, Ganoza, Brañez, Aspíllaga, Cayo y Tagle, Peña y Coronel, Dyer, Giraldez, Caverro, Lama, Arana, Ballón, Boza, Romero, Quintanilla, Caparó Muñiz, Tovar, Bejarano, More, Barrios, Vargas, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### *Oficios*

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo un proyecto con la rúbrica de S. E. el Presidente de la República, por el que se dispone que de los cuatro juzgados de 1ª Instancia del Cercado de Arequipa, dos sean para el despacho de lo civil y los otros dos para lo criminal; designándose por el

Poder Ejecutivo de entre los jueces que actualmente funcionan en aquella Provincia, los que deben despachar en cada uno de dichos ramos.—A la Comisión auxiliar de Legislación.

Del mismo participando que para emitir el informe que se le ha pedido por la Comisión de Justicia de esta H. Cámara, sobre la solicitud del penitenciado Santiago Domínguez, que asevera haber cumplido su condena, se ha dispuesto informe previamente el Director del Panóptico.—A la comisión que pidió el informe, archivándose.

Del mismo, remitiendo el expediente administrativo seguido por doña Manuela Barrenechea viuda de Rospigliosi, para que se le declare comprendida en la resolución legislativa de 19 de Octubre del año último; y devolviendo, á la vez, la solicitud presentada por la interesada á la actual legislatura.—A la comisión respectiva.

De los señores Secretarios de la H. Cámara de Diputados, participando el fallecimiento del H. Diputado por la Provincia de Cajamarca don César Castro Iglesias, y que esa H. Cámara se ha declarado en duelo hasta después de los funerales del H. Representante.

A la orden del día.

De los mismos, comunicando que ha sido aprobada la redacción de la resolución legislativa que concede á doña Micaela Campos viuda del Contralmirante Haza, el goce de las dos terceras partes del montepío que le corresponde.

Al archivo.

De los mismos, recomendando á solicitud del H. Diputado señor Delgado, el preferente despacho del proyecto venido en revisión, relativo á que se traslade la capital de uno de los distritos de la Provincia de Canchis.

Teniéndose presente, al archivo.

De los mismos, invitando á petición del H. señor Pérez y por acuerdo de esa Cámara, al H. Senado á reunirse en Congreso, el día y hora que tenga á bien designar, para ocuparse de las observaciones formuladas por el Poder Ejecutivo á diversas leyes y resoluciones expedidas por la anterior legislatura, y de varios otros asuntos pendientes.

A la orden del día.

#### *Dictámenes.*

De la Comisión de Marina, en el proyecto venido en revisión, sobre re-

forma del artículo 4º Título 6º, de las ordenanzas del Ramo.

De la auxiliar de Hacienda, en la solicitud de los conductores de los Ministerios, para que se insista en la resolución legislativa que les aumentó sus haberes, observada por el Poder Ejecutivo.

De las Comisiones principal de Presupuesto y de Gobierno, en el proyecto venido en revisión, por el que se aumenta á diez soles el haber del Preceptor de la Estafeta de Salpo.

A la órden del día, los anteriores dictámenes.

#### *Solicitudes.*

De don José Navarro, jefe cesante de la suprimida sección de Obras Públicas del Ministerio de Gobierno, para que se agregue el presente recurso al expediente que existe en el archivo de la Secretaría de esta H. Cámara, sobre reconocimiento del crédito que indica.

A la Comisión respectiva.

De doña Feliciano Echevarría viuda del cabo 1º Dionisio Salas García, para que se acuerde el montepío que le corresponde.

A la Comisión Auxiliar de Guerra.

Del doctor don Enrique Guzmán y Valle, para que se tome en consideración el documento que acompaña, al resolverse, el expediente relativo á que se le declare profesor titular de Ciencias Naturales y Matemáticas.

A la Comisión que conoce del asunto.

Antes de pasarse á la órden del día, el señor Arana dijo:

El señor Arana.—Pido la palabra, Excmo. señor. La experiencia de los últimos actos electorales nos ha manifestado que la novísima ley electoral, expedida por la Legislatura anterior, ha encontrado muchas dificultades en su aplicación; dificultades que se han notado desde la base fundamental de dicha ley, que son las matrículas de contribuyentes; y con este motivo la Junta Electoral Nacional se ha visto muchas veces en la imperiosa necesidad de interpretar esa ley; dificultades que provienen del escaso tiempo que señala la ley para los diversos actos electorales; dificultades que provienen, también, de la organización de las corporaciones electorales señaladas por la ley.

Los pueblos de la República han encontrado, pues, muchos inconvenientes para el cumplimiento de esta novísima Ley Electoral, que es preciso allanar, y como es seguro que ella debe regir próximamente, creo de mi deber pedir á V. E. que, con acuerdo de la H. Cámara, se sirva nombrar u-

na Comisión para que proceda al estudio de los puntos que deba reformarse y, presente un proyecto de reforma en el menor tiempo posible.

V. E. se servirá consultar á la H. Cámara, y en caso de que esta acepte mi pedido, nombrar la comisión que solicito.

El señor *Presidente*.—Está en debate la proposición del H. señor Arana: que se nombre una comisión que proponga las reformas que haya que introducir en la Ley Electoral.

El señor *Cavero*.—Excmo. señor: En la H. Cámara colegisladora se ha presentado un proyecto idéntico pidiendo que se nombre una Comisión mixta de dos ó tres Senadores y de dos ó tres Diputados. Si aquel proyecto es aprobado por la Cámara de Diputados es probable que venga en revisión al Senado. Así es que creo que sería conveniente esperar la remisión de ese proyecto.

El señor *Presidente*.—Debo advertir que una Comisión mixta, no es una Comisión prescrita por nuestro Reglamento; en cada Cámara no se discute sino los proyectos presentados por los miembros de su seno. Esas Comisiones mixtas, repito, son extrañas á nuestro Reglamento.

El señor *Cavero*.—Es probable que por las razones que ha aducido V. E. se rechaze el proyecto; pero creo que de todas maneras debemos esperar el resultado.

El señor *Cárdenas*.—Lo que acontece, Excmo. Señor, es que la Cámara de Diputados nombra una comisión con el mismo objeto, la cual privadamente puede ponerse de acuerdo con la que nombre el Senado, para uniformar de ese modo los trabajos.

Consultada la Cámara aprobó la proposición del señor Arana.

El señor *Presidente*.—Propongo para formar la Comisión á los señores: H. señor Villanueva, que fué uno de los que más interés tomó en la legislatura pasada cuando se discutió esta ley, el señor Alvarez Saez y al señor Quevedo.

La Cámara aceptó estos nombramientos.

#### ORDEN DEL DÍA.

Se leyó el siguiente oficio de la H. Cámara de Diputados, comunicando el sensible fallecimiento del H. Representante señor Castro Iglesias.

Lima, Agosto 25 de 1897.

Señores Secretarios de la H. Cámara de Senadores:

Tenemos el sentimiento de comunicar al H. Senado, por intermedio de

U. S.S. H.H. el fallecimiento del H. Diputado por la provincia de Cajamarca don César Castro Iglesias y que esta H. Cámara se ha declarado en duelo hasta el viernes próximo inclusive.

Dios guarde á USS. H.H.

F. Bueno.—*Oscaldo Seminario y Arámburu.*

El señor *Presidente*.—"La inesperada muerte del joven Diputado por Cajamarca, es una pérdida para la H. Cámara colegisladora y un golpe rudo para el hogar de uno de nuestros H.H. compañeros, el señor Castro Zaldivar, Senador por ese Departamento. Un deber de cortesía, nos obliga á asociarnos al duelo de la H. Cámara de Diputados, suspendiendo nuestras labores hasta que terminen las ceremonias fúnebres que se preparan, como aconteció cuando una desgracia semejante experimentó la H. Cámara colegisladora, perdiendo al señor Burga, Diputado también por una de las provincias de ese Departamento. Quedan, pues, señores, clausuradas las sesiones del H. Senado hasta el sábado próximo inclusive."

En seguida S. E. nombró para representar á la H. Cámara en la fúnebre ceremonia á los H.H. S.S. Villanueva, Peña y Coronel y Cárdenas; y levantó la sesión.

Por la redacción—

MANUEL M. SALAZAR.

13a. sesión del martes 31 de Agosto de 1897.

(PRESIDENCIA DEL SR. CANDAMO)

Abierta la sesión con asistencia de los HH. SS. Senadores Bryce, Ward, Caverro, Arana, Aspíllaga, Alvarez Saez, Arámburu, Bejarano, Boza, Ballón, Brañez, Barrios, Coronel Zegarra, Cayo y Tagle, Carranza, Caparó Muñiz, Ganoza, Giraldez, Ingunza, La Torre, Lama, More, Navarrete, Peña y Coronel, Quevedo, Quintanilla, Rodulfo, Romero, Seminario y V., Tenaud, Tovar, Vargas, Cárdenas y Paredes, Secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

#### *Oficios.*

Del señor Ministro de Justicia, remitiendo para que sean distribuidos entre los HH. señores Senadores, se-

sentan ejemplares de la memoria de su Despacho.

Del señor Ministro de Gobierno, enviando, con igual fin, sesenta ejemplares de la memoria de los ramos de su cargo.

Del señor Ministro de Fomento, mandando, con igual objeto, sesenta ejemplares de la obra premiada del malogrado doctor Muñiz, sobre "Asistencia pública de los Alienados", los mismos que van acompañados de un volumen, con los respectivos planos y croquis de casas de ese género y la proyectada para establecerse en esta Capital.

Del mismo, acompañando para su distribución entre los HH. señores Senadores, sesenta ejemplares de la memoria de su Despacho é igual número de anexos, y de la relación de viaje del Reverendo Padre Sala al Ucayali; é indicando que próximamente remitirá los anexos especiales referentes á la sección "Via Central."

Acusándose recibo, al archivo los anteriores oficios.

Del señor Ministro de Guerra, devolviendo, con el informe respectivo, el proyecto de reforma del Reglamento General de Inválidos de 1830.

A la Comisión que pidió el informe.

Del Senador por Apurímac señor J. Emilio Luna, pidiendo permiso para no concurrir á las sesiones de esta H. Cámara, hasta fines del próximo mes de Setiembre, por impedírselo las atenciones de la enfermedad de un miembro de su familia; é indicando que agradecerá á los señores Secretarios se dignen darle contestación.

A la orden del día.

Del Senador por Cajamarca, señor Castro Zaldivar, expresando su profundo agradecimiento á la Cámara, por la demostración de su condolencia con motivo de la desgracia de familia que ha sufrido.

Informada la H. Cámara, al archivo.

#### *Proyectos.*

De los señores Arana, Giraldez y Carranza, fundando un liceo de instrucción media nacional, en la ciudad de Huancayo, con capacidad suficiente para contener hasta ciento cincuenta alumnos internos; y estableciendo otras disposiciones para completar el proyecto.

A las Comisiones de Instrucción y principal de Presupuesto.

Del señor Alvarez Saez, para que se consigne en el próximo presupuesto General de la República, la suma de veinte soles mensuales, para el haber del Administrador Sub-Princi-